

## **II PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2009-20013**

---

### **1.- OBJETIVO GENERAL.**

Integrar la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones municipales para equilibrar la situación de los ciudadanos de ambos sexos, continuando con los avances logrados en el “I Plan Municipal de Igualdad” y aplicándose en todas las Áreas del Ayuntamiento para ser un instrumento eficaz en la eliminación de la discriminación de las mujeres propiciando la igualdad de oportunidades y de resultados de los ciudadanos/as de Écija.

### **2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Generar políticas transversales de igualdad en las diferentes Áreas Municipales.
- Garantizar la participación de las mujeres en la vida de la ciudad.
- Favorecer la participación equitativa de las mujeres en la educación cultura, ocio y deporte.
- Impulsar la creación de políticas activas de formación y empleo destinadas a mujeres, especialmente las que pertenecen a colectivos especialmente vulnerables como las mujeres discapacitadas y las inmigrantes.
- Atender las necesidades de las mujeres y sus demandas de prestaciones sociales y velar por la salud desde las competencias municipales.

- Potenciar un modelo de ciudad en el que se tenga en cuenta la reflexión de las mujeres adecuando los tiempos y los espacios a las necesidades de toda la población.
- Fomentar la transmisión de una imagen de las mujeres no discriminatoria ni estereotipada en los medios de comunicación social y la publicidad en la que intervenga el Ayuntamiento.
- Prevenir situaciones de violencia y mejorar las medidas de asistencia a mujeres víctimas de malos tratos.

### **3.- ÁREAS DE ACTUACIÓN.**

Los objetivos específicos, que se llevarán a cabo mediante actuaciones, están enmarcados en ocho áreas temáticas de trabajo:

- Incorporación del principio de igualdad en la política municipal.
- Asociacionismo y Participación Ciudadana.
- Educación, Cultura, Juventud y Deporte.
- Formación y Empleo.
- Asuntos Sociales y Salud.
- Urbanismo y Medioambiente.
- Comunicación.
- Violencia de género.

### **3.1 Área Para La Incorporación Del Principio De Igualdad En La Política Municipal.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar políticas transversales de igualdad en las diferentes áreas municipales.**

**OBJETIVOS OPERATIVOS:**

**OBJETIVO 1: Aplicación y desarrollo de una legislación no discriminatoria para la mujer en el ámbito territorial y competencial del Ayuntamiento de Écija.**

**Acción 1.1.-** Mantener en funcionamiento e impulsar el Centro Municipal de Información a la Mujer como recurso que promueve la igualdad de oportunidades, estableciendo todos los acuerdos posibles de cooperación con instituciones públicas y/o privadas y con una dotación presupuestaria acorde con el servicio que desempeña.

**Acción 1.2.-** Impulsar el Consejo Local de las Mujeres de Écija como órgano de fiscalización de las políticas municipales en materia de igualdad.

**Acción 1.3.-** Promover que en cuantas actividades se impulsen desde el Ayuntamiento de Écija, la representación de hombres y mujeres sea paritaria.

**Acción 1.4.-** Incorporar en los procedimientos de contratación de servicios y selección de personal criterios a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**OBJETIVO 2: Realizar las modificaciones necesarias tendentes a completar el desarrollo del principio de igualdad contenido en el artículo 14 de la Constitución y cumplimiento de las Leyes de Igualdad.**

**Acción 2.1.-** Realizar acciones obligatorias y en horario laboral de formación sobre igualdad de oportunidades entre el personal técnico municipal.

**Acción 2.2.-** Nombrar una persona responsable de velar por el cumplimiento del plan por cada área municipal debidamente incentivada.

**Acción 2.3.** Realizar la desagregación de datos por sexos en todas las actuaciones municipales.

**Acción 2.4.-** Modificar y suprimir de los impresos y folletos oficiales administrativos los elementos sexistas o discriminatorios que aún subsisten.

**Acción 2.5.-** Incluir en los temarios de oposiciones la formación de igualdad.

**Acción 2.6.** Exigencia de que cada Área municipal realice la evaluación del impacto de género de al menos dos programas dentro de sus competencias.

**Acción 2.7.** Establecimiento de metodología para la aplicación del enfoque de género en los presupuestos municipales.

#### **SERVICIOS IMPLICADOS:**

- Área de Igualdad y Bienestar Social (Centro Municipal de Información a la Mujer)
- Consejo Local de las Mujeres de Écija.
- Área de Presidencia.
- Área de Interior
- Área de Administración Municipal y Hacienda.
- Comité de Empresa y Junta de Personal.**

### **3.2 Área De Asociacionismo y Participación Ciudadana.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Fomentar la participación de las mujeres y aplicar los criterios de transversalidad y la perspectiva de género en el funcionamiento de las asociaciones de nuestra localidad.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

**OBJETIVO 1: Desarrollar actuaciones de promoción y formación que faciliten el asociacionismo de mujeres con carácter participativo y reivindicativo.**

**Acción 1.1.-** Potenciar el asociacionismo en las mujeres mediante cesión de espacios, apoyo técnico y subvenciones para la realización de sus actividades.

**Acción 1.2.-** Impulsar la Comisión Local de Mujeres y potenciarlo como órgano consultivo y asesor de los proyectos y actuaciones a desarrollar en la localidad con el protagonismo activo de las mujeres, abriendo la posibilidad de participar en la misma a todas aquellas asociaciones que tengan interés en trabajar en este campo.

**Acción 1.3.-** Realizar campañas informativas sobre el asociacionismo participativo de mujeres para incrementar su creación sobre todo en aquellos sectores donde no suelen estar representadas (deportivo, empresarial) e incorporar al mismo a **mujeres jóvenes**.

**Acción 1.4.-** Fomentar la realización de jornadas, seminarios y debates del movimiento asociativo de mujeres sobre igualdad de oportunidades.

**OBJETIVO 2: Aumentar la participación y presencia activa de las mujeres en el tejido asociativo de nuestra localidad.**

**Acción 2.1.-** Impulsar la participación de las mujeres en las diferentes asociaciones que funcionan en nuestra localidad sobre todo en aquellas en las que se encuentran subrepresentadas.

**Acción 2.2.-** Fomentar entre las mujeres asociadas el desempeño de cargos directivos y de responsabilidad en las asociaciones.

**Acción 2.3.-** Realizar actividades de sensibilización y formación en materia de género en las distintas asociaciones cualesquiera que sean sus fines.

**Acción 2.4.-** Valorar en los proyectos presentados por las diferentes asociaciones al efecto de concesión de subvenciones, el impacto de género de dicho proyecto

### **SERVICIOS IMPLICADOS**

- Área de Igualdad y Bienestar Social (Centro Municipal de Información a la Mujer).
- Consejo Local de las Mujeres de Écija.
- Delegación de Participación Ciudadana
- Delegación de Juventud.
- Asociaciones de la localidad

### **3.3 Área De Educación, Juventud, Cultura y Deporte**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Favorecer la participación equitativa de las mujeres en la educación, cultura y deporte sensibilizando a la juventud.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

**OBJETIVO 1:** Favorecer la incorporación de las mujeres a todos los niveles y opciones del sistema educativo y contribuir a eliminar los rasgos sexistas en el mismo.

**Acción 1.1.-** Mantener el programa “Educar en Igualdad” que venimos desarrollando en los Centros de Enseñanza Secundaria para contribuir en la coeducación de su alumnado.

**Acción 1.2.-** Continuar con la colaboración en la Escuela de Padres y Madres para asesorar y difundir una educación no sexista en el seno familiar, fomentando la solidaridad familiar y la corresponsabilidad.

**Acción 1.3.-** Mejorar la sección especializada en temas de mujer en la Biblioteca Municipal, como base documental y de consulta, así como realizar campañas de iniciación a la lectura para neolectoras.

**Acción 1.4.-** Dotar al Centro Municipal de Información a la Mujer de un centro de documentación sobre igualdad, como lugar donde recabar la información necesaria para la realización de trabajos y proyectos sobre esta temática.

**OBJETIVO 2: Facilitar el acceso de las mujeres a la cultura con la finalidad de que se transformen en agentes creadores y receptores, lo que permitirá al mismo tiempo crear una nueva cultura más rica y sólida.**

**Acción 2.1.-** Mantener el concurso de fotografía del 8 de marzo y el certamen de relatos “Victoria Sendón”.

**Acción 2.2.-** Reivindicar el papel de la mujer en la vida y en la historia local, fomentando el conocimiento de aquellas figuras femeninas que hayan sido relevantes, poniendo su nombre a calles, edificios y programas públicos, y creando un fichero biográfico de figuras femeninas significativas en la historia local.

**Acción 2.3.-** Continuar con las aulas municipales para potenciar la capacidad creadora de las mujeres y ampliar los espacios y medios para el desarrollo de esas capacidades.

**Acción 2.4.-** Ofrecer, dentro del Proyecto “Écija Ciudad Educadora” talleres de responsabilidad doméstica y juguetes no sexistas.

**OBJETIVO 3: Promover la participación de las niñas y las mujeres en la actividad deportiva, fomentando los deportes no discriminatorios.**

**Acción 3.1.-** Difundir los beneficios que para las mujeres se derivan de la práctica deportiva y establecer mecanismos de información de las actividades deportivas que motiven y sensibilicen a la mujer en su práctica.

**Acción 3.2.-** Realizar una oferta deportiva variada y teniendo en cuenta los horarios de las actividades de los menores, para facilitar así la participación de las mujeres.

**Acción 3.3.-** Fomentar la participación activa de las mujeres en las asociaciones deportivas.

**Acción 3.4.-** Fomentar en la TV municipal los espacios referentes al deporte femenino y mujeres deportistas, como modelos a imitar por las jóvenes.

**OBJETIVO 4: Sensibilizar a la población joven sobre la necesidad de construir una sociedad donde la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad.**

**Acción 4.1.-** Crear foros de debates sobre igualdad con los/as jóvenes de nuestro municipio a través de la Casa de la Juventud.

**Acción 4.2.-** Realizar encuentros de jóvenes con talleres y formación en igualdad, buenos tratos y prevención de violencia de género.

**Acción 4.3.-** Fomentar la participación activa de las chicas jóvenes en las asociaciones juveniles.

#### **SERVICIOS IMPLICADOS:**

- Área de Igualdad y Bienestar Social (Centro Municipal de Información a la Mujer)
- Consejo Local de las Mujeres de Écija.
- Delegación de Educación,
- Delegación de Fiestas Mayores
- Delegación de Participación Ciudadana
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Deportes.
- Biblioteca Pública Municipal



- Centro de Adultos
- Centros Educativos

### **3.4 Área De Formación, Empleo y Desarrollo Económico.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Promover la creación de políticas activas de formación y empleo destinadas a las mujeres.

**OBJETIVOS OPERATIVOS:**

**OBJETIVO 1:** Sensibilizar sobre la igualdad en el empleo.

**Acción 1.1.-** Promover los Planes de Igualdad en las Empresas, comenzando por el del propio Ayuntamiento de Écija.

**Acción 1.2.-** Realizar campañas de sensibilización al empresariado para promover la contratación de mujeres, haciendo especial hincapié en sectores tradicionalmente masculinizados.

**Acción 1.3.-** Sensibilizar y formar en materia de igualdad de oportunidades a las personas encargadas de gestionar los servicios de intermediación del empleo.

**Acción 1.4.-** Realizar campañas informativas sobre el acceso de las mujeres a ocupaciones nuevas en sectores de crecimiento.

**Acción 1.5.-** Incorporar módulos de Igualdad en los cursos de formación para el empleo que se desarrollen en el municipio.

**OBJETIVO 2: Generar programas y proyectos de información, formación, orientación e inserción laboral que faciliten las posibilidades profesionales de las mujeres.**

**Acción 2.1.-** Mantener en funcionamiento la Unidad de Empleo del Centro Municipal de Información de la Mujer y establecer dispositivos de coordinación del mismo con los servicios que relacionados con sus funciones se prestan en la localidad.

**Acción 2.2.-** Establecer e incentivar convenios de prácticas en empresas, que faciliten la incorporación de las mujeres al mercado laboral

**Acción 2.3.-** Ofertar cursos de formación en colaboración con Organismos de Igualdad y de Formación para el Empleo, tanto de ámbito local, autonómico como comunitario o nacional, adaptados a las salidas laborales que ofrece nuestro entorno, procurando que en los cursos mixtos se incremente la presencia de mujeres en aquellos cuya opción formativa se corresponda con profesiones con futuro y que tradicionalmente han sido desarrolladas por hombres y viceversa.

**Acción 2.4.-** Impulsar programas de inserción laboral a mujeres en riesgo de exclusión social.

**OBJETIVO 3: Difundir y defender los derechos laborales de las mujeres para alcanzar mejoras en las condiciones de trabajo.**

**Acción 3.1.-** Ofrecer asesoramiento a las mujeres sobre sus derechos laborales y las vías de denuncia ante cualquier situación de discriminación por razón de sexo.

**Acción 3.2.-** Informar a las empresas sobre subvenciones y ayudas vigentes destinadas a favorecer la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Informar sobre la legislación, derechos y deberes de un sector especialmente feminizado como es del empleo doméstico.

**OBJETIVO 4:** Garantizar la participación de las mujeres en el diseño de las políticas de empleo municipales y en la elaboración de proyectos.

**Acción 4.1.-** Crear grupos de trabajo dentro del Consejo Local de las Mujeres de Écija. que incorporen su visión y su perspectiva en las políticas de empleo y en los proyectos concretos en los que éstos se plasmen, colaborando con las entidades que gestionan esta materia.

**Acción 4.2.-** Garantizar la información y la participación del Centro Municipal de Información a la Mujer y de las Secretarías de la Mujer de los diferentes sindicatos en los proyectos de empleo, como instrumento de difusión y participación de las mujeres de Écija.

**OBJETIVO 5:** Apoyar e impulsar las iniciativas empresariales de mujeres..

**Acción 5.1.** Incorporar dentro de la oferta formativa local acciones dirigidas a mujeres empresarias y/o profesionales autónomas.

**Acción 5.2.** Impulsar el asociacionismo empresarial femenino así como la participación de mujeres en redes empresariales.

**Acción 5.3.** Priorizar en las ayudas económicas municipales a las empresas lideradas por mujeres.

**SERVICIOS IMPLICADOS:**

- Área de Igualdad y Bienestar Social (Centro Municipal de Información a la Mujer)
- Consejo Local de las Mujeres.
- Área de Desarrollo Económico y Empleo (SEDESA)

### 3.5 Área De Bienestar Social y Salud.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Atender las necesidades de las mujeres y sus demandas de prestaciones sociales y velar por la salud desde las competencias municipales.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

**OBJETIVO 1:** Proporcionar recursos sociales contemplando las necesidades de toda la población.

**Acción 1.1.-** Elaborar una Guía de Recursos existentes cuya finalidad sea el apoyo a las mujeres, al objeto de su conocimiento y difusión entre la población de Écija, que informe de los servicios que la ciudad ofrece.

**Acción 1.2.-** Prevenir la feminización de la pobreza potenciando servicios y prestaciones para las mujeres en riesgo de exclusión social (adjudicación de viviendas, ayudas escolares, ayudas formativas, guarderías,...).

**Acción 1.3.-** Generar grupos de autoapoyo para mujeres cuidadoras.

**Acción 1.4.-** Ofrecer servicios de cuidado de menores a las familias que tomen parte en alguno de los programas y/o actividades recogidas en este Plan.

**Acción 1.5.-** Potenciar y mejorar los servicios que contribuyen a facilitar la corresponsabilidad familiar (guarderías, centros de días para mayores, comedores,...).

**Acción 1.6.-** Incentivar la participación de los hombres en cursos profesionales de cuidado a personas dependientes.

**Acción 1.7.-** Desarrollar iniciativas y actividades dirigidas a las mujeres que se encuentran en el medio rural de Écija, relacionadas con la lucha contra la violencia de género, formación, empleo, economía, salud y medio ambiente.

**OBJETIVO 2: Contribuir a la mejora de la salud emocional y física de las mujeres.**

**Acción 2.1.-** Mantener los grupos de autoapoyo para mujeres que se desarrollan desde el Centro Municipal de Información a la Mujer (víctimas de violencia, proceso de separación, autoestima,...).

**Acción 2.2.-** Continuar con las campañas del Día de Acción por la Salud de las Mujeres (28 de mayo) en coordinación con el Plan Municipal de Acción en Conductas Adictivas.

**Acción 2.3.-** Realizar programas y campañas de interés para mujeres jóvenes (anorexia-bulimia, prevención de embarazos,...) y en la edad adulta en sus distintas etapas (planificación familiar, detección precoz de cáncer de mama y útero, menopausia,...).

**Acción 2.4.-** Sensibilizar a los/as profesionales de la salud para evitar los estereotipos de género que influyen en el diagnóstico y tratamiento de problemas similares en mujeres y hombres.

**Acción 2.5.-** Diseñar e impulsar programas de atención integral a las mujeres mayores facilitándoles un envejecimiento saludable.

**Acción 2.6.-** Velar por la facilitación del acceso de las mujeres discapacitadas a los servicios sanitarios, especialmente a las consultas de ginecología.

**SERVICIOS IMPLICADOS:**

- Área de Igualdad y Asuntos Sociales (Centro Municipal de Información a la Mujer)
- Delegación de Salud (Hospital San Sebastián)
- Delegación de Juventud
- Delegación de Servicios Sociales

### 3.6 Área De Urbanismo y Medio Ambiente

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Potenciar un modelo de ciudad en el que se tenga en cuenta la reflexión de las mujeres, adecuando los tiempos y los espacios a las necesidades de toda la población y cuidando el medioambiente.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

**OBJETIVO 1:** Fomentar la participación de las mujeres en el diseño de la ciudad, potenciando un modelo de Ciudad acorde con la existencia y necesidades de la mitad de la ciudadanía.

**Acción 1.1.-** Crear grupos de trabajo dentro del Consejo Local de las Mujeres para introducir una perspectiva diferente, teniendo en cuenta sus necesidades de uso cotidiano del espacio público.

**Acción 1.2.-** Promover desde el Ayuntamiento una política general de habitabilidad y accesibilidad que tenga en especial consideración las necesidades de las mujeres con cargas familiares y tercera edad.

**Acción 1.3.** Adaptar la oferta pública de vivienda a las diferentes necesidades de las personas y unidades de convivencia.

**OBJETIVO 2:** Incluir la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas medioambientales.

**Acción 2.1.** Fomentar a través del Consejo Local la participación activa de las mujeres en la elaboración y desarrollo de las políticas medioambientales.

**Acción 2.2.** Sensibilizar y difundir actividades y materiales para reciclar en el hogar, fomentando la participación de los hombres en las tareas domésticas.

**Acción 2.3.** Incorporar la perspectiva de género en las actividades que se desarrollan sobre educación ambiental.

**SERVICIOS IMPLICADOS:**

- Área de Igualdad y Servicios Sociales (Centro Municipal de Información a la Mujer)
- Área de Urbanismo.
- Área de Medioambiente.

### **3.7 Área De Imagen y Medios de Comunicación**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Fomentar la transmisión de una imagen de la mujer como persona en igualdad de derechos con el hombre en los medios de comunicación social y en la publicidad en la que intervenga el Ayuntamiento.

**OBJETIVOS OPERATIVOS:**

**OBJETIVO 1:** Contribuir desde los medios de comunicación locales a erradicar los estereotipos y desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

**Acción 1.1.-** Continuar con la realización de programas en los medios de comunicación local en los que las mujeres sean las protagonistas, tanto en la temática como en las participantes proponiendo modelos de mujeres en puestos de responsabilidad.

**Acción 1.2.-** Difundir a través de los medios de comunicación campañas de sensibilización a la población en general sobre la importancia del cambio de actitud en el reparto de las responsabilidades familiares, violencia de género, discriminación laboral, etc.

**Acción 1.3.-** Evitar los mensajes estereotipados sobre la mujer y el hombre e incidir en la utilización conjunta de imágenes masculinas y femeninas en los medios de comunicación locales.

**OBJETIVO 2:** Fomentar la publicidad no sexista ni discriminatoria en todas las actuaciones municipales.

**Acción 2.1.-** Garantizar que la publicidad en la que el Ayuntamiento intervenga no incluya imágenes discriminatorias.

**Acción 2.2.-** Cuidar que las publicaciones y notas de prensa del Ayuntamiento utilicen un lenguaje no sexista.

**Acción 2.3.-** Apoyar las acciones individuales y las publicaciones que promuevan una imagen positiva del papel de las mujeres en la sociedad.

### **SERVICIOS IMPLICADOS**

- Área de Igualdad y Asuntos Sociales (Centro Municipal de Información a la Mujer)
- Delegación de Comunicación
- Área de Presidencia
- Prensa local

## **3.8 Área De Erradicación de la Violencia de Género**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Prevenir situaciones de violencia y articular medidas encaminadas a la asistencia de víctimas de malos tratos.

**OBJETIVOS OPERATIVOS:**



**OBJETIVO 1: Contribuir a erradicar la violencia cotidiana contra las mujeres.**

**Acción 1.1.-** Realizar campañas de sensibilización relacionadas con la problemática de los malos tratos, haciendo especial hincapié en la violencia ejercida sobre las mujeres con discapacidad.

**Acción 1.2.-** Formación específica para la detección precoz de las situaciones de violencia en mujeres con discapacidad.

**Acción 1.3.-** Localizar las zonas que puedan favorecer delitos de naturaleza sexual en espacios públicos, incrementando el alumbrado específico y la vigilancia de la policía local en horas que puedan resultar de mayor riesgo para este tipo de delitos.

**Acción 1.4.** Impulsar la coordinación con los centros educativos para la realización de talleres para la prevención de la violencia de género.

**Acción 1.5.** Desarrollar en colaboración con la Junta de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial cursos y jornadas específicas de detección y tratamiento de este tipo de violencia dirigidos a profesionales de los centros de salud, policía, etc.

**Acción 1.6.** Consolidar las Jornadas de Violencia contra las Mujeres como un espacio de reflexión y formación a la ciudadanía.

**Acción 1.7.** Manifiestar en cada sesión plenaria de carácter ordinario el rechazo a la violencia de género, guardando un minuto de silencio por las víctimas que se hayan producido en el periodo comprendido desde la anterior sesión plenaria de la corporación municipal.

**Acción 1.8.** Celebrar cada vez que se produzca una muerte por Violencia de Género en todo el territorio español, a las 12,00 h. del día siguiente, un acto solemne donde se guarde un minuto de silencio en la puerta de acceso al Excmo. Ayuntamiento de Écija.

**Acción 1.9.** Realizar campañas informativas y de prevención de la Violencia de Género en las Asociaciones Vecinales de Écija, fomentando la realización de jornadas, seminarios y debates en sus sedes locales.

**OBJETIVO 2: Proteger y mejorar las condiciones de atención a las víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.**

**Acción 2.1.-** Adecuar el protocolo de actuación municipal contra la violencia a las novedades legislativas.

**Acción 2.2.-** Apoyar e impulsar la Comisión local de Seguimiento para el tema de malos tratos, adecuando el protocolo de actuación a las novedades legislativas.

**Acción 2.3.-** Potenciar programas de seguimiento y de apoyo psico-social de las mujeres maltratadas o aquellas que hayan sido objeto de abusos o agresiones sexuales.

**Acción 2.4.-** Facilitar dispositivos de seguridad a las mujeres amenazadas con la finalidad de estar en contacto continuo con los servicios policiales.

**Acción 2.5.** Incentivar la contratación de mujeres víctimas de la violencia de género, proporcionándoles becas, cursos y formación para su incorporación al mercado laboral.

**SERVICIOS IMPLICADOS**

- Área de Igualdad y Asuntos Sociales (Centro Municipal de Información a la Mujer)
- Delegación de Salud
- Delegación de Servicios Sociales
- Área de Empleo.
- Centros de Salud y Hospital San Sebastián
- Fuerzas de Seguridad
- Juzgados